



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

benix en conocimiento de lo que se Inrobare; y así
mismo afin de que se recojan las Inrezedes que estan
hechas por la Ciudad para edificar en los enunna
dos sitios anotandolo en los acuerdos donde Dimane
y Ultimamente practiquen quanto tengan por con
beniente ala mejor ejecución de los particulares con
tenidos en dha Real Provision quedando copia de ellas
en este Libro capitular y testimonio de este acuerdo
a continuacion de ella

Injexas de los
Barrales de la bo
veda y otros:

El señor D. Juan Joseph Guillermo comisario del Real
de la bobeda: Dijo que por causa de las muchas abita
nes así de casas como de barracas que al conreuidas
en el quiseo de dho barral de descubiertos por sus
moradores diferentes Portillos o Pasadas de lo que oca
sionan notable perjuicio tanto por las orruas
que percibe por este motivo como tambien por la abun
dancia de tendos Gallinas y Torregos que tienen que
Igualmente destroran el dho quiseo y hacen otros danos
que son notorios en Barrales y hexas surediendo lo
mismo en los sitios de Sta. Inxia Pentaxique y
torre franca lo qual es digno de remedio y para ello

[Handwritten signature]

